## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.400/2020

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 1218/2019 Negociado: PM

De: D. Carlos Macias Gallego

Abogado: D. Adolfo Manuel Echevarria Marquez

Contra: Fondo Garantia Salarial, Diasa Industrial S.A. y Nanoquimia S.L.U.

DOÑA MARIBEL ESPINOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMI-NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NUMERO 2 DE CORDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1218/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. CARLOS MACIAS GALLEGO contra FONDO GARANTIA SALARIAL, DIASA INDUSTRIAL S.A. y NANOQUIMIA S.L.U. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado diligencia de ordenación de fecha

21/07/20 que contiene el párrafo del tenor literal siguiente:

A prevención, cítese a las empresas demandadas NANOQUI-MIA, S.L.U. y DIASA INDUSTRIAL, S.A. por medio de Edictos a publicar en el B.O.P., para que comparezcan en este Juzgado el próximo día 24 de noviembre de 20 a las 12:10 horas de la mañana para la celebración del acto del juicio, dándose en el mismo traslado por DIEZ DÍAS a la primera a fin de que formule alegaciones sobre la acumulación a este procedimiento de los autos que se siguen en el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba con el número 175/2020.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado NA-NOQUIMIA S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.